



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de ~~NOVIEMBRE~~ de 2018.

Visto el expediente caratulado:  
**"Gálvez, Miguel Ángel s/art. 11 R.L.J.N."", y**

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado titular del Juzgado Federal N° 1 de San Juan, Dr. Miguel Ángel Gálvez, solicita que se le conceda licencia a fin de asistir a la reunión del Consejo Directivo de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, y a la audiencia concertada con el Presidente de la Cámara Nacional Electoral, realizadas en esta ciudad, los días 19 y 20 de febrero del año en curso.

II. Que ha tomado intervención el Presidente de la citada cámara, quien remitió la solicitud a este Tribunal, sin formular objeciones.

III. Que en el artículo 3 del reglamento aplicable se establece que no podrá hacerse uso de la licencia solicitada mientras no haya sido acordada, notificada al interesado y puesta en conocimiento de la autoridad jerárquica respectiva, salvo casos de estricta excepción, por lo que resulta oportuno señalar que, en lo sucesivo, los requerimientos deberán tramitar con suficiente antelación.

IV. Que la presente medida se

dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

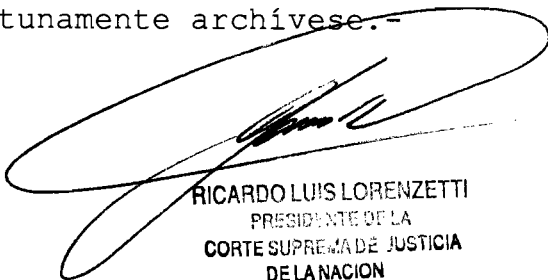
Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, los días 19 y 20 de febrero del año en curso, al magistrado titular del Juzgado Federal N° 1 de San Juan, Dr. Miguel Ángel Gálvez, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.-



RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION